

### G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

# Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso Público Abierto por seis (6) vacantes para Médico/a de Planta (Psiquiatría)

## **VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de los Concursos N° 2022-47878848-GCABA-DGAYDRH y N° 2023-00534051, 04531632, 4626516, 4834515, y 04506914– GCABA-DGAYDRH;

#### **CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante seis (6) cargos de Médico/a de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Hospital Braulio A. Moyano, debido a las vacantes producidas por las designaciones de los Dres. Mazur Sabrina, Diaz Hernán, Casal Milagros, Spies Anyelén, Mazzarella Luis, Silva María Soledad:

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

#### **EL DIRECTOR**

# DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Basani, Juan Carlos

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de seis (6) cargos de Médico/a de Planta (Psiquiatría) para desempeñarse en este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: Médico/a de Planta

**Especialidad:** Psiquiatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital Braulio A. Moyano

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos – Brandsen 2570, 1º Piso

**Fecha de apertura:** 24 de marzo de 2023

Fecha de cierre de la inscripción: 02 de abril de 2023

Horario de inscripción: 9 a 12 hs.

Página Web: <a href="https://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos">www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos</a>

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1. Dra. Ruggera Silvia | Hospital J. T. Borda
- 2. Dra. Prokopez Cintia | Hospital B. Moyano
- 3. Dra. Yusti Nélida Hospital J. T. Borda

# **SUPLENTE:**

- 1. Dra. Villarino Marcela | Hospital B. Moyano
- 2. Dr. Buchovsky Santiago | Hospital B. Moyano
- 3. Dr. Ferreira Alejandro | Hospital Rivadavia

# Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-